



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Pune en Conocimiento
Requiere Certificado de Tradición
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Ejecutante: Efigas S.A E.S.P
Ejecutados: Sociedad R&O S.A.S
Empresas Públicas de Calarcá
Radicado: 630013103003-2021-00271-00

Marzo dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022)

Se pone en conocimiento respuesta remitida del Banco Agrario de Colombia frente a la medida cautelar a ellos comunicada, pieza visible en el archivo 23 del expediente digital.

De otro lado, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá allegó la constancia de inscripción de la cautela decretada sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número 282-18563.

En consecuencia, se requiere a la parte actora a fin de que allegue certificado de tradición del inmueble mencionado para constatar su situación jurídica actual y resolver lo atinente a su secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

[Estado # 39 del 22-03-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d70e5853aaa42bb211bc067761d593a1237dba92b9026033ba72879f0879311**

Documento generado en 18/03/2022 08:48:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>